C

on la expedición de los Decretos [2706](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2012-decreto-2706.pdf) y [2784](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2012-decreto-2784.pdf) de diciembre de 2012, de nuevo muchas entidades de todos los sectores se preocupan por la implementación de IFRS, sobretodo sus contadores, porque las directivas o gerentes de las entidades poco o ninguna importancia le han prestado al tema.

Para estos últimos el problema es del contador y para ayudarle a este le colocan un equipo asesor en la implementación. Porque, tal como lo han manifestado en reuniones de comités de auditoría, “son más importantes otros temas del comité que un proyecto que ni siquiera los entes de supervisión saben que van a hacer y la DIAN no ha dicho nada”

Las directivas no se han dado cuenta que tener un equipo de trabajo adecuado en la implementación es fundamental (con exclusividad), el cual debe conocer bien toda la entidad, el sector y debe conocer bien de IFRS (solo un diplomado basta) y tener la disposición de “desnudar” hasta el más mínimo proceso al interior de la entidad para que el equipo asesor junto con el equipo al interior de la entidad (con exclusividad) puedan realizar bien su trabajo.

Esto con el fin de poder identificar bien si lo que está en los estados financieros de la entidad es lo que debe estar o si falta algo por incorporar (normalmente esto último sucede), porque hay elementos tributarios que distorsionan la realidad, hay elementos de malas prácticas que no son acordes con IFRS, hay decisiones de la administración que demuestran que no ha entendido el impacto de implementar IFRS en sus estados financieros aduciendo la frase “siempre lo hemos hecho así y ni la DIAN ni el ente supervisor nos han molestado”; a esto hay que sumar que quieren expertos con especialización o maestría en IFRS bilingües con salarios de auxiliar o analista.

Implementar IFRS en una entidad no depende del tamaño ni de la estructura ni del sector, tampoco depende de lo que pida el supervisor, ni mucho menos de la DIAN.

Implementar IFRS debe ser un proceso consiente que vaya más allá de una exigencia, a través del cual cambiemos malas prácticas contables, documentemos procesos que sabemos que existen pero no están documentados, actualicemos los protocolos al interior de la entidad, modifiquemos políticas y procesos al interior, así como el chip tributario y legalista al interior de la entidad; que las directivas de las entidades comprendan por fin que esto no es solo un trabajo del contador asignado al proyecto ni mucho menos un trabajo exclusivo del asesor, sino de ellos también. El éxito del proceso no depende solo de la normatividad que emita el supervisor o la DIAN, porque las normas están hace bastante tiempo y el proceso hace tiempo que se sabe cómo debe hacerse.

*Hernando González Sánchez*